

Informe y Dictamen Técnico de la revisión de instrumentos para la Promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión, en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2017-2018

Abril 27, 2017

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 56, fracción IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer:

IV. Los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El Instituto emitió el 23 de diciembre de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación* para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018. *LINEE-13-2016*, los cuales, en su Artículo 38, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación propuestos por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, a través de la Coordinación, como a continuación se presenta:

VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el Concurso de Oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. Para ello se diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad a las mismas;



VII. Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;

VIII. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto, y

IX. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Asimismo, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, la CNSPD debería entregar el 7 de abril del año en curso las evidencias del mantenimiento efectuado a los Exámenes de Conocimientos (EC) y de los Instrumentos de respuesta construida que incluye las tareas evaluativas y las rúbricas de evaluación de competencias en la función, del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.

La evidencia fue entregada con antelación el día el 31 de marzo del año en curso mediante oficio con número de referencia CNSPD/0350/2017. En la tabla 1, se enlistan los doce instrumentos que se presentaron a revisión tanto de la evidencia documental de los procesos de mejora, como de las versiones finales que se utilizarán en la evaluación para el concurso de Promoción referido.



Tabla 1. Instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior

	Instrumentos objetivos o de selección de respuesta					
Examen	Examen de Conocimientos (EC)					
1.	Examen de conocimientos. Director					
2.	Examen de conocimientos. Subdirector Académico					
3.	Examen de conocimientos. Subdirector Administrativo					
4.	Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Académico					
5.	Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Administrativo					
6.	Examen de conocimientos. Supervisor					
	Instrumentos de respuesta construida					
Rúbrica	Rúbrica de evaluación de competencia en la función (RECF)					
7.	Plan de Mejora. Director					
8.	Plan de Desarrollo Académico. Subdirector Académico					
9.	Plan Estratégico Administrativo. Subdirector Administrativo					
10.	Programa de Trabajo Académico. Jefe de Departamento Académico					
11.	Programa de Trabajo Administrativo. Jefe de Departamento Administrativo					
12.	Plan Estratégico de Supervisión. Supervisor					

La revisión técnica se llevó a cabo con base en los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto; así como los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica (EB) y en Educación Media Superior (EMS) para el ciclo escolar 2017-2018.*

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de revisión técnica se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias del mantenimiento de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los reactivos de los instrumentos en su última versión.

3.1 Revisión de evidencias de desarrollo de los instrumentos

a) Capacitación del equipo técnico. - Se capacitó a 12 revisores, con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionó información para realizar el registro de las observaciones de forma electrónica.



b) Procedimiento de revisión. - La Dirección de área dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación; asimismo, se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en línea en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos: Constitución y funciones del Consejo Técnico, Comité de elaboración de reactivos y Comité de Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) Integración de la documentación y verificación del proceso. La coordinadora de la revisión técnica, hizo acopio de la información registrada producto de la revisión de cada instrumento, verificando que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos. El 7 de abril se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental para su atención. El 19 de abril, la CNSPD presentó alcances en respuesta a las observaciones realizadas por el Instituto sobre la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos.

3.2 Revisión de instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico interno. Se capacitó a 18 revisores técnicos, con la finalidad de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes). En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se realizó un taller en el que se capacitó al personal técnico en el uso del formulario en línea para la revisión de reactivos y tareas evaluativas.
- b) Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos. Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas tal y como se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea.



El personal técnico del Instituto revisó las versiones ensambladas de los instrumentos en las instalaciones del CENEVAL, los días 5, 6 y 7 de abril. Una vez que se recibieron las tablas de ensamble, se determinó revisar el 100 % de reactivos de nueva creación, elaborados en el proceso de mantenimiento; no se incluyeron en la revisión los reactivos ancla, en virtud de que sus índices psicométricos cumplen con los criterios establecidos por el Instituto. La tabla 2 contiene las cuotas de reactivos revisados para cada uno de los exámenes.

Tabla 2 Número de reactivos revisados por examen

				<u> </u>		0 1 17
No.	Examen		Selección de reactivos			
		Total de reactivos	Reactivos ancla	Reactivos nuevos	Porcentaje de ancla	Total de reactivos a revisar
1.	Examen de conocimientos. Director	120	53	67	44%	67
2.	Examen de conocimientos. Subdirector Académico	120	48	72	40%	72
3.	Examen de conocimientos. Subdirector Administrativo	120	50	70	42%	70
4.	Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Académico	120	50	70	42%	70
5.	Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Administrativo	132	58	74	44%	74
6.	Examen de conocimientos. Supervisor	132	55	77	42%	77
	TOTAL	744	314	430	42%	430

Para el caso de los instrumentos de respuesta construida, se revisaron las consignas, las rúbricas de calificación y la interfaz en la que se presentan al sustentante las tareas evaluativas. Asimismo, se realizaron observaciones a las instrucciones proporcionadas al evaluador para el uso de las rúbricas. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea y de los instrumentos de respuesta construida. El equipo técnico del Instituto revisó los reactivos o tareas evaluativas en díadas a partir de los criterios establecidos, y consignó sus valoraciones en los formularios en línea.



c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos. - Cada díada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo; y en el caso de los instrumentos de respuesta construida, se registraron las observaciones para cada tarea evaluativa y el criterio correspondiente en la rúbrica. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, así como los criterios que no cumple con una observación en cada caso, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que los integrantes de las díadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que juzgaron.

Se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto respecto al proceso de validación. Conforme se fueron revisando los instrumentos se actualizaba la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD, al cierre de cada jornada se entregaron los resultados de la revisión.

d) Verificación de la atención a las observaciones realizadas a reactivos y a los instrumentos de respuesta construida. – Se acordó con la CNSPD las fechas para la verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones. Con el mismo protocolo de resguardo y seguridad bajo el cual se llevó a cabo la revisión, el equipo técnico del Instituto acudió al CENEVAL los días 24 y 25 de abril para verificar que se hubieran corregido los reactivos. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. Los integrantes de las díadas que llevaron a cabo la verificación, firmaron la evidencia del proceso.

4. Resultado de la revisión técnica

4.1. Revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos.

A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales de los instrumentos. En el anexo 1 se integra una tabla de observaciones y sugerencias realizadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

Es importante señalar que en el caso de la figura de Asesor Técnico Pedagógico no se llevará a cabo concurso de oposición en el presente ciclo escolar. La CNSPD hizo entrega de una nota que contiene el acuerdo No. 11/SPD/SO-13/16, en el cual se establece que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la CNSPD, se acordó el aplazamiento de la convocatoria para el concurso de oposición para la promoción a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica para su emisión, en caso de que así se establezca, en el ciclo escolar 2018-2019.



4.1.1 Fase de planeación de los instrumentos

En relación con la evidencia de la conformación del Consejo Técnico presentada, se señaló la ausencia de un acta o minuta con los acuerdos del Consejo técnico, acerca del plan de mantenimiento de los instrumentos objeto de la presente validación. La CNSPD entregó como justificación, una nota con dos minutas de reuniones en las que participaron directivos de la CNSPD, del CENEVAL y del Instituto, en las cuales se abordaron entre otros, aspectos administrativos acerca del mantenimiento de los instrumentos de los procesos de ingreso y promoción. Sin embargo, no se refieren las acciones específicas llevadas a cabo y las razones para realizarlas, así como los insumos que consideraron en la toma de decisiones. Sólo se hizo entrega de una nota técnica que señala que se elaboraron reactivos para los seis exámenes que en 2016 no alcanzaron los parámetros estadísticos del INEE.

En lo que respecta al marco teórico presentado, se hizo entrega de un documento que contiene información conceptual sobre liderazgo y aspectos de la gestión, no obstante, se centra en las figuras de supervisor y director, se sugiere incluir referentes específicos que sustenten las competencias para el cumplimiento de la función de las otras figuras directivas.

4.1.2. Fase de elaboración de los instrumentos

Con respecto al comportamiento psicométrico de los reactivos, el método para construir los puntos de corte y la calificación, se presentó evidencia empírica sólo de los índices psicométricos de los reactivos de los instrumentos, incluyendo índices de dificultad, correlación punto biserial de la respuesta correcta y de los distractores y la confiabilidad por instrumento. Esta información, permitió valorar el grado de cumplimiento de los parámetros mínimos que debían alcanzar los reactivos que formaron parte de la versión revisada. Se constató la existencia de reactivos en los bancos de los instrumentos, que muestran índices psicométricos adecuados.

Los 6 instrumentos revisados tienen entre 40% y 44% de reactivos ancla, por lo que cumplen con el porcentaje mínimo requerido en los criterios. Se identificó que en promedio el 58% de los reactivos son nuevos. En el caso de las rúbricas, se presentó información sobre el comportamiento psicométrico del instrumento tales como los índices de acuerdos interjuez, acuerdos intrajuez, y la confiabilidad (Alpha de Cronbach). Cabe señalar que la información se entregó por juez y no por criterio a evaluar, lo cual no permite identificar el funcionamiento de las rúbricas que conforman los instrumentos.

4.1.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos

En lo que respecta a las Guías de Estudio del ciclo escolar 2016-2017, se observó la misma problemática identificada en las del ciclo anterior que consisten en que no se presentan ejemplos de reactivos o tareas evaluativas, los vínculos a las referencias electrónicas se presentan incompletos por lo que no se puede acceder a ellos, y no se ofrece información al sustentante



respecto a la forma en la que le serán comunicados sus resultados. Ante estas observaciones la Coordinación informó que se va a incluir en la guía el procedimiento para acceder a los simuladores, revisarán y corregirán las ligas a las referencias electrónicas, y van a incluir información relativa a los resultados.

4.1.4. Informe técnico del instrumento

No se presenta un documento específico como Informe técnico de los instrumentos, en su lugar la CNSPD entregó una nota técnica en la que señala que los informes técnicos serán entregados después de que el proceso de aplicación y calificación haya concluido. Cabe señalar que la solicitud de contar con un informe técnico ha estado presente en todos los procesos de revisión llevados a cabo por el Instituto, por lo cual se reitera la importancia de la elaboración de los informes técnicos.

4.2. Revisión de reactivos y tareas evaluativas de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, se revisaron todos los reactivos nuevos de cada instrumento, en total se revisaron 430 reactivos de los seis instrumentos de opción múltiple. En términos generales, como se muestra en la tabla 3, el 43% de los reactivos revisados no cumplían con al menos uno de los criterios de revisión.

Tabla 3 Dictamen general de reactivos revisados

		Dictamen						
Tipo de	Total de reactivos	Cum	ple	No cumple				
reactivo	revisados	Conteo	%	Conteo	%			
Nuevo	430	244	57	186	43			
Total	430	244	57	186	43			

Para el caso de los instrumentos de respuesta construida, en los seis instrumentos revisados, persisten los principales problemas técnicos detectados desde el ciclo anterior: la no alineación de las tareas evaluativas con la especificación correspondiente en las figuras de Director, Jefe de Departamento Académico y Administrativo y Subdirector Administrativo; problemas de claridad en algunas tareas, respecto a lo que el sustentante realizará, principalmente en los instrumentos de Jefe de Departamento Académico y Administrativo y Supervisor.

En cuanto a las rubricas los problemas más recurrentes en los seis instrumentos fueron: la descripción de los niveles de desempeño no establece la gradualidad en los conocimientos, habilidades o destrezas; la descripción de los niveles no está claramente diferenciada y la progresión no se realiza en un orden claro y lógico, y la descripción de los niveles de desempeño no está formulada en términos positivos.



Es importante destacar que los problemas de alineación con las especificaciones, no pudieron corregirse en todos los casos, debido a que sólo se llevó a cabo un proceso de mantenimiento y este problema implica un rediseño de los instrumentos. Asimismo, los problemas de gradualidad y progresión de los niveles de desempeño de las rúbricas, requieren de procesos de rediseño, por lo que no se pudieron mejorar significativamente.

4.2.1. Verificación de las correcciones

Los días 24 y 25 de abril, el personal técnico del Instituto acudió nuevamente al CENEVAL para verificar que se hubieran corregido los reactivos nuevos o piloto que habían tenido observaciones, comparándolos con su versión original. El proceso de verificación incluyó un total de 186 reactivos. En los casos en los que las observaciones no aplicaron, se revisó el contenido de las justificaciones y se valoró la pertinencia de las mismas.

Como se muestra en la siguiente tabla, el 67% de los reactivos que tuvieron observaciones fueron corregidos, o bien la justificación presentada por los comités, fue pertinente. Mientras que el 33% restante aún no cumple con alguno de los criterios de revisión, por lo cual se deberá dar seguimiento a su comportamiento estadístico en la aplicación.

Dictamen General Total de Tipo de reactivos Cumple No cumple reactivo verificados Conteo % Conteo % Nuevo 186 124 67 62 33

Tabla 4. Dictamen general de reactivos verificados

En el Anexo 2, se presenta la información detallada por instrumento, en las primeras tres columnas, se puede identificar el número de reactivos revisados, la proporción de reactivos que cumplen con todos los criterios y la de los que no cumplen con al menos uno de los criterios. En las siguientes columnas, se incluyen los resultados del proceso de verificación realizado una vez que se llevaron a cabo las correcciones a los reactivos que no cumplían al menos uno de los criterios. En la última columna, se presenta el porcentaje de cumplimiento de cada instrumento. Como se puede observar en todos los casos, es superior al 83%.

En cuanto a la verificación de la atención a las observaciones realizadas en los instrumentos de respuesta construida, hubo una mejora significativa en la alineación de las tareas evaluativas con las especificaciones en los instrumentos de Jefe de departamento académico y Subdirector Administrativo, mientras que no fue posible mejorar significativamente las del Director y del Jefe de departamento administrativo. En cuanto a las observaciones de claridad en las descripciones de las tareas evaluativas, se presentó una mejora significativa.



En cuanto a las rubricas, persisten los problemas de gradualidad, así como de la diferenciación y progresión de los niveles de desempeño. Sólo la rúbrica en el instrumento de Jefe de departamento administrativo, mejoró en estos aspectos. En cuanto a la formulación de los niveles de desempeño en términos positivos, el instrumento de Jefe de departamento académico mostró una mejora significativa.

5. Acciones de mejora.

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora a los bancos de reactivos de cada instrumento, en donde se hagan explicitas las razones y acciones para realizar mejoras a los instrumentos. En la elaboración del plan, deberá participar el consejo técnico de los instrumentos y se les deberá de proveer información de los índices psicométricos obtenidos en su aplicación de 2017, y las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto. De manera prioritaria, se requiere fortalecer los instrumentos de respuesta construida, desde las especificaciones, para lograr la alineación de las tareas evaluativas y las rúbricas. Para llevar a cabo este trabajo, es indispensable reforzar el marco teórico, de manera que refiera a todas las figuras directivas y de supervisión, objeto del proceso de Promoción. Se reitera también la necesidad de elaborar los informes técnicos de los instrumentos.

6. Dictamen Técnico

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos, con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación para la aplicación de los 12 instrumentos de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior. Ciclo: 2017-2018. Se reitera la necesidad de enriquecer los bancos de reactivos de todos los instrumentos, con la finalidad de tener la posibilidad de integrar versiones equivalentes y evitar que se presenten las mismas versiones en las aplicaciones de los diferentes ciclos escolares poniendo en riesgo la validez de sus resultados.



Anexo 1. Observaciones realizadas a la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargo con funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2017-2018

	Observación	Recomendación	Estatus
1.	No se presenta evidencia de haber reunido al consejo técnico para la toma de decisiones respecto a las acciones a llevar a cabo para el mantenimiento de los instrumentos.	Presentar evidencia sobre la sesión de consejo técnico que se llevó a cabo para la toma de decisiones sobre el mantenimiento de los instrumentos.	Justificación Si bien se presenta la Nota técnica 1 en la que se indica que el mantenimiento de los instrumentos de Ingreso de EMS no implicó la realización de modificaciones del objeto de medida y de la estructura, se considera que el mantenimiento forma parte del desarrollo de los instrumentos, por lo que de acuerdo con lo que establece el numeral 4.1.2. de los Criterios Técnicos para el Desarrollo y Uso de Instrumentos de Evaluación Educativa, 2014 – 2015, el Consejo Técnico es la instancia responsable de vigilar las distintas actividades realizadas por los comités de especialistas en el desarrollo de los instrumentos para que todos los aspectos que los conforman estén debidamente alineados. De manera que se requiere la presencia de Consejo Técnico para la definición de acciones que se realicen a los instrumentos.
2.	Sí bien se presenta una nota titulada plan de mantenimiento, dicha nota únicamente contiene acuerdos sostenidos en reuniones entre el INEE, CNSPD y el CENEVAL, no se refieren las acciones específicas llevadas a cabo y cuáles fueron las razones para realizarlas.	Se requiere presentar un plan de mantenimiento en donde se hagan explicitas las razones y acciones para realizar mejoras a los instrumentos.	Justificación La nota técnica 2 señala que se elaboraron reactivos para los seis exámenes que en 2016 no alcanzaron los parámetros estadísticos del INEE; sin embargo, la nota no precisa por instrumento las decisiones y acciones llevadas a cabo.
3.	Para los exámenes de opción múltiple fueron entregadas las tablas técnicas de las versiones, no obstante no se incluye información sobre los reactivos de versiones anteriores y los parámetros obtenidos en otras aplicaciones	Se requiere presentar información psicométrica sobre los reactivos que se incluyeron en versiones anteriores y sobre las decisiones tomadas respecto a dichos reactivos.	Atendido
4.	En el caso de las rúbricas no se presenta información alguna sobre el comportamiento psicométrico del instrumento.	Se solicita la entrega de los análisis psicométricos de las rúbricas, índices de acuerdos interjuez, acuerdos intrajuez, confiabilidad, correlaciones entre los criterios de la rúbrica. Asimismo se requiere los parámetros considerados para realizar los ajustes a la rúbrica.	Parcialmente atendido Si bien en la Nota 4 y Anexo Nota 4, se presenta el análisis de los jueces que aplicaron la rúbrica para el plan de mejora de la función, no se proporciona la información por tarea evaluativa sobre los parámetros considerados para hacer los ajustes o mejoras a las rúbricas.



5.	No se presentan los informes técnicos	Se solicita hacer entrega de los informes técnicos de los instrumentos en donde además de incluir los trabajos realizados previamente en el diseño, se indique cuáles fueron los resultados de las aplicaciones, así como el plan de mantenimiento del instrumento.	Justificación La Nota técnica 5 señala que los informes técnicos serán entregados después de que el proceso de aplicación y calificación haya concluido.
6.	El examen de jefe de departamento académico incluye un reactivo ancla que presenta valores fuera de los valores psicométricos establecidos para el establecimiento de los reactivos ancla.	Revisar que todos los reactivos ancla tengan los valores establecidos para ello por el Instituto.	Atendido En la verificación se confirmará la sustitución del reactivo que no cumple ID 161 por el ID 237.
7.	No se incluyen evidencias sobre los instrumentos para la promoción a Asesor técnico pedagógico	Incluir la información sobre Asesor técnico pedagógico o bien, las razones por las que dicha información no se presenta.	Justificación Se presenta la Nota técnica 6 y Anexo de la Nota técnica 6 que contiene el ACUERDO No. 11/SPD/SO-13/16, en el cual se establece que en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la CNSPD acuerda el aplazamiento de la convocatoria para el concurso de oposición para la promoción a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica para su emisión, en caso de que así se establezca, en el ciclo escolar 2018-2019.
8.	En las guías de estudio no se hace explícita la población objetivo a quién se dirige el examen, tampoco los alcances y limitaciones de la evaluación: Se incluyen links que no se pueden abrir por problemas en la edición. No se señalan los niveles de desempeño y dictámenes mediante los cuales se comunicarán los resultados. Por último, se incluyen dimensiones del PPI del ciclo escolar anterior.	Incluir la información faltante en las guías y corregir la que presenta errores.	Atendido



Anexo 2. Porcentaje de cumplimiento

N°	Nombre	Estructura		Revisión			Verificación			0/ 1	
		Total	Ancla	Nuevo	Total de reactivos revisados	Total de Cumple	% de cumplimiento Inicial	Total reactivos verificados	Total reactivos Cumplen	% de Cumplimiento Final	% de Cumplimiento + Ancla
1	Director	120	53	67	67	35	52%	32	19	81%	89%
2	Jefe de Departamento Académico	120	50	70	70	33	47%	37	17	71%	83%
3	Jefe de Departamento Administrativo	132	58	74	74	45	61%	29	26	96%	98%
4	Subdirector Académico	120	48	72	72	48	67%	24	20	94%	97%
5	Subdirector Administrativo	120	50	70	70	36	51%	34	27	90%	94%
6	Supervisor	132	55	77	77	47	61%	30	15	81%	89%
Tot	ales	744	314	430	430	244	57%	186	124	85.6%	92%